

San Juan de Lurigancho, 28 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de la fecha; el Informe N° 118-2023-SGPV-GDS/MDSJL, de la Subgerencia de Participación Vecinal, de fecha 14 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho es un órgano de gobierno local que cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; por ello tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y/o sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro distrito;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, felicitar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y asociaciones del Distrito de San Juan de Lurigancho; por tanto, es necesario expresar un merecido saludo a las Organizaciones Sociales que celebran un aniversario más de fundación;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con las facultades contenidas en el numeral 35 del artículo 9 de la misma, con el voto unánime del Pleno del Concejo y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- EXPRESAR su más cálido saludo y felicitación a las Organizaciones Sociales del Distrito de San Juan de Lurigancho, con motivo de cumplir un aniversario más de fundación en el mes de junio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:





- 1.- Agrupación Familiar : 07 de junio
Comuna : 15
Fecha de Aniversario : 07 de junio de 2023
Año de Antigüedad : 27 años
Fundado : 07 de junio 1996
- 2.- Agrupación Familiar : Asociación El Vallecito del Asentamiento Humano 15 de enero SJL
Comuna : 06
Fecha de Aniversario : 27 de junio de 2023
Año de Antigüedad : 22 años
Fundado : 27 de junio de 2001
- 3.- Agrupación Familiar : Juan Valer Sandoval
Comuna : 15
Fecha de Aniversario : 15 de junio de 2023
Año de Antigüedad : 26 años
Fundado : 15 de junio de 1997
- 4.- Asentamiento : Cangallo
Humano
Comuna : 16
Fecha de Aniversario : 02 de junio de 2023
Año de Antigüedad : 32 años
Fundado : 02 de junio de 1991

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación correspondiente del presente Acuerdo a las áreas orgánicas responsables; a la Subgerencia de Participación Vecinal la notificación a las Organizaciones Sociales, mencionadas en el artículo precedente; y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional en coordinación con Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Abog. LIVIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Lic. JESÚS MALDONADO AMAO
ALCALDE